

21 de octubre de 1997 figuran don Lucas Báez Lucas y don Antonio Camacho Ledesma, en calidad de Secretario Federal y Presidente, de la citada organización.

Sevilla, 13 de enero de 1998.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, a las 11,00 horas del día 13 de enero de 1998, han sido depositados los estatutos de la organización sindical denominada: «Asociación Sindical de Trabajadores e Interinos de la Sanidad Andaluza».

Como firmantes del acta de constitución figuran don Angel Salvador Chacón Pozo, doña Rosario Díaz Torres, doña Milagros Fuentes Curtido, doña Matilde Delgado Romero, don Carlos Ortega Medina, don Guillermo Soler Cantos, doña Luisa Larramendi López, doña Amalia Martínez Fuentes, doña Ana María Gómez Benítez, doña Isabel Rodríguez Rubio Salas, don Romualdo Roncero Romero, don José Luis Gutiérrez García, don Javier Ramírez Marín, don José Antonio Rodal Rodríguez, doña Pilar Alba Guijarro, doña Manuela Palacios Fornell, doña María Delgado Vecino, don Fernando Ferrer Marín, don Manuel Duarte Gómez, doña Rosa Moya Cumbreas, don Manuel Miño Camacho, doña Inmaculada Urbina Faraldo y doña Eloísa Pérez Lara. El acuerdo constitutivo se adoptó en Rota (Cádiz), en reunión celebrada el día 1 de junio de 1997.

Sevilla, 13 de enero de 1998.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 72/98).

Exp. núm. 7.768.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad de la instalación: Dotar de segunda alimentación al Centro de transformación «La Rábida», mejorando la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Características de la instalación:

Línea eléctrica MT.

- Tipo: Subterránea.
- Tensión: 20 Kv.
- Longitud: 135 metros en s/c.
- Origen: CT América.
- Final: CT La Rábida.
- Término municipal afectado: Linares.
- Conductor: Aluminio de 150 mm² de sección nominal.

Presupuesto en pesetas: 2.643.942.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Dele-

gación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 16 de diciembre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 116/98).

Exp. núm. 7.796.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Anexo al Decreto 156/1996, de 30 de abril, y Ley 40/1994, de 30 de diciembre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad de la instalación: Mejorar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

Línea eléctrica interconexión CT. Nueva Plaza-CT. Paseo.

- Tipo: Subterránea.
- Tensión: 20 Kv.
- Longitud: 405 metros s/c.
- Conductor: Aluminio de 150 mm² de sección nominal.

Adaptación CT. Nueva de la Plaza.

- 2 celdas de línea.
- 1 celda de protección.
- Potencia: 630 Kva.
- Emplazamiento: Castillo de Locubín.

Presupuesto en pesetas: 10.071.318.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 9 de diciembre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 117/98).

Exp. núm. 7.664.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a Urbanización Polígono P-7 de Baeza.

Características de la instalación:

Línea eléctrica.

- Tipo: Subterránea.
- Longitud: 219 metros.
- Conductor: RHV 18/30 Kv. 3 (1 x 150) mm².

Centro de transformación.

- Tipo: Preforma.
- Potencia: 630 Kva.

Línea baja tensión.

- Longitud: 1.100 metros.
- Conductores: 240, 150, 95 y 50 mm² de sección.

Presupuesto en pesetas: 16.379.797.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 3 de diciembre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 118/98).

Exp. núm. 7.797.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Anexo al Decreto 156/1996, de 30 de abril, y Ley 40/1994, de 30 de diciembre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica. Características de la instalación:

Línea eléctrica «Río Frío-Valdepeñas».

- Tipo: Aérea.
- Tensión: 25 Kv.
- Longitud: 12.542 metros.
- Conductor: Al-Ac de 54,6 mm² de sección total.

Línea subterránea 18/30 Kv.

- Tensión: 25 Kv.
- Origen: Apoyo núm. 77 de la derivación alimentación al CT San Juan.
- Final: CT. San Juan.
- Longitud: 326 metros D/C.
- Conductor: Al de 150 mm² de sección nominal.

Línea subterránea 18/30 Kv.

- Tensión: 25 Kv.
- Origen: Apoyo existente que deriva poste núm. 5.
- Final: CT. Aguas Sierra de Jaén.
- Longitud: 143 metros s/c.
- Conductor: Al de 150 mm² de sección nominal.

Términos municipales afectados: Los Villares y Valdepeñas.

Presupuesto en pesetas: 49.185.860.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 10 de diciembre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la Resolución del recurso ordinario presentado por don Manuel Montero Camacho, en nombre y representación de Compañía Sevillana de Electricidad.

La Consejería de Trabajo e Industria ha dictado, con fecha 21 de febrero de 1997, la siguiente Resolución:

«Expte.: 337/96 - JCL/CBB/MM.

Visto el recurso ordinario interpuesto por don Manuel Montero Camacho, en nombre y representación de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Sevilla, Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 2, contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria en Sevilla, de fecha 9 de mayo de 1996, recaída en el expediente de reclamación núm. 95-D, sobre solicitud verificación oficial del aparato contador.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Resolución recurrida acordó: Que la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., deberá proceder a rehacer las facturaciones correspondientes a los períodos a los que se refiere la reclamación, conforme previene el artículo 46, párrafo 6.º del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el suministro de energía.

Segundo. Contra dicha Resolución se interpone en tiempo y forma recurso ordinario, cuyas manifestaciones se dan por reproducidas en aras del principio de eficacia administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Consejería de Trabajo e Industria es competente para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 316/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria.

Segundo. La Compañía Sevillana de Electricidad solicita en su escrito que se efectúe la verificación del contador que se encuentra depositado en su laboratorio, siendo obligación de la Administración competente en materia de industria la verificación de los contadores cuando sirvan de base, directa o indirectamente, para regular la facturación total o parcial del consumo de energía eléctrica y específicamente, siempre que los consumidores de energía eléctrica lo soliciten, según el artículo 26 del Reglamento de Verificación Eléctrica y Regularidad en el suministro de energía, ello en garantía de la seguridad e intereses de consumidores y empresas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Consejería de Trabajo e Industria

RESUELVE

1.º Estimar en parte el recurso ordinario interpuesto por la Compañía Sevillana de Electricidad contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla, de fecha 9 de mayo de 1996, anulando la misma y retrotraer las actuaciones procediendo a la verificación del contador núm. 7133449.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo